



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 117392/ STP 7835-2021

JHON BYRON MARÍN VARGAS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de julio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante FALLO del diecisiete (17) de junio de 2021 con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN, Resolvió: **1. NEGAR** la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de **JHON BYRON MARÍN VARGAS**, quien actúa en representación de su menor hijo **S.M.O**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad, presuntamente vulnerados por la Sala de Descongestión nº. 2 de la Sala de Casación Laboral, así mismo, se vinculó a la Sala Segunda Dual de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, al Juzgado 19 Laboral de Descongestión del Circuito de la misma ciudad, a las partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral que originó la demanda de amparo, identificado con el radicado 71621 de la Corte. **2. ORDENAR** a la Relatoría de Tutelas de la Corporación la anonimización del nombre del menor involucrado en este asunto. **3. REMITIR** el expediente, en caso que no sea impugnada la presente determinación ante la Sala de Casación Civil, a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al señor SEÑOR: **JHON ANDRES RAMIREZ VINCULADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE B.S.O.O, DIEGO ANTONIO CARDONA OSORIO REPRESENTANTE LEGAL DE A.F.C.O, O** del proceso laboral y a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia de lo anterior será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor